

El gobierno prorroga la prohibición de despidos y la doble indemnización

18/05/2020

Para evitar despidos durante la pandemia de coronavirus el gobierno extendió hasta el 31 de julio la prohibición y la doble indemnización

En las próximas horas saldrá un nuevo **Decreto de Necesidad y Urgencia** donde el presidente garantizará la estabilidad laboral durante otros 60 días, mientras se continúa por la cuarentena contra el **coronavirus**.

Alberto Fernández extendería de esta manera **hasta el 31 de julio** la prohibición para que las empresas puedan despedir empleados con la justificación de "fuerza mayor".

Los colaboradores del **Poder Ejecutivo** ya estarían trabajando en la redacción del mismo y también se avanza sobre el reclamo hecho por la **CGT** sobre la continuidad de las indemnizaciones dobles para los despidos sin causas, según le confirmaron fuentes cercanas al gobierno a El Cronista.

Desde el entorno del Ejecutivo aseguraron: "La decisión es un hecho, ahora falta que el Presidente ratifique la medida con su firma, seguramente será en cuestión de días".

El **DNU** vigente es el 329/20, en el cual vencen las garantías laborales el próximo **31 de mayo**, por eso desde la Casa Rosada buscan extenderlo hasta el 31 de julio inclusive.

Si bien en el medio de la pandemia de **coronavirus**, diferentes sectores empresariales pidieron una flexibilización de las medidas antidespidos, allegados a **Alberto Fernández** dijeron: "No hay margen para otra cosa". Y agregaron que en marzo se

registró la peor caída de empleo desde el 2002.